

Res. que aprueba el contrato de Venta Suscri-
to entre el Estado Dom. y la sra. Francisca
Milagros Minier.

Nombre # 307
No

1779  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

18-3-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE DUARTE"

Núm. 8896

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 MAR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
C I U D A D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 00072, de fecha 9 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Milagros Minier, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas por la suma de \$22,000.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 307. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

Núm.

8896

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 MAR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
CIUDA D. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 00072, de fecha 9 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Milagros Minier, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas por la suma de \$22,000.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 307. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

cds 1-1
"AÑO DE DUARTE"

Núm. 8896

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

24 MAR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 00072, de fecha 9 de marzo de 1976, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Miagros Minier, sobre la venta de una porción de terreno y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas por la suma de \$22,000.00, ubicada en el Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de marzo del presente año, y registrada bajo el No. 307. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

"AÑO DE DUARTE"

00072

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de marzo de 1976

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio de la cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta una porción de terreno con área de 420 metros cuadrados por un valor total de RD\$22,000.00 a la señora Francisca Milagros Minier.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 16 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Milagros Minier, una porción de terreno con área de 420 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 12-A, del Plano Particular, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias; por la suma total de RD\$22,000.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 16 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Milagros Minier, una porción de terreno con área de 420 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.3 de la Manzana 12-A, del plano particular, y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias; por la suma total de RD\$22,000.00, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 3339

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, do-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, 9 de mayo de 1976

espacios interlineales, a razón de dos

Y consta de once hojas escritas en máquinas

LEGISLATURA Ord. DE 1976
REGISTRADA AL No. 368
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Pa

CONGRESO NACIONAL

Res Aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha
ASUNTO: 16 de diciembre de 1975, entre el Estado Domini-^{FAG 2}
cano y la señora Francisca Milagros Minier, por la
suma total de RD\$22,000.00.

minicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de noviembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora FRANCISCA MILAGROS MINIER, dominicana, mayor de edad, casada, domiciliada y residente en el Cypress Avenue, Glendale, N.Y. 11227, Estados Unidos de América, provista de la Cédula de Identificación Personal No.861, serie 95, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FRANCISCA MILAGROS MINIER, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - -

"Una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 12-A, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casade dos plantas, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas; al Norte, Calle Interior "A", por donde mide 5.00, 7.00 y 8.49 metros lineales; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No.4), por donde mide 35.40 metros lineales; al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.13-B), por donde mide 20.31 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma Parcela (Solar No.14), por donde mide metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a) la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada mediante el recibo No. 450, de fecha 15 de Diciembre de 1975, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO



Pa
LEGISLATURA *ord*
REGISTRADA AL No. *268* DE 19 *76*
en el folio *1*
No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
del libro letra *1*
Y Decretos volados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, *9* de *mayo* 19 *76*
Jefe de las *Ord* *Pa*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha 16 de diciembre de 1975, entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Milagros Minier, por la suma total de RD\$22,000.00. PAG 3

DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, b) y un segundo pago reconociéndole la suma de RD\$ -- 2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS ORO), que dicha señora ha pagado por concepto del solar precedentemente indicado, y c), el resto ó sea la cantidad de RD\$13,900.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ORO), en 139 mensualidades consecutivas, a razón de RD\$100.00 (CIENTO PESOS ORO) cada una. --

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble a que se contrae el presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$13,900.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora FRANCISCA MILAGROS MINIER, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. - - - - -

CUARTO: La falta de pago de tres mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento. -- -- -- --

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que la porción de terreno que se vende, tiene un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. - - - - -

SEXTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae, tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones.

00 1 0 0

La
 LEGISLATURA ord. DE 19 76
 REGISTRADA AL No. 268 76
 en el folio del libro letra
 No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos votados por el Senado
 Y consta de cinco
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales.
 Santo Domingo, q. a. m. y. p. 19 76
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 16 de diciembre de 1975, entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Milagros Minier, por la suma total de RD\$22,000.00. PAG 4

posiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Títulos No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO; en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de diciembre del año mil novecientos setentacinco (1975).

(Fdos.)

FOR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Francisca Milagros Minier,
Compradora.

YO, DR. JOSE MA. ACOSTA TORRES, Abogado-Notario Público, de los del número, para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y FRANCISCA MILAGROS MINIER, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

(Fdo.)

Sello R.I. #247477
Valor RD\$3.00

Dr. José Ma. Acosta Torres,
Abogado-Notario Público.

1^{ra}
LEGISLATURA ord. DE 19 76

REGISTRADA AL No. 368 del libro letra

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
No. Decretos votados por el Senado

y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 9 de mayo 19 76

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta, suscrito entr
ASUNTO: en fecha 16 de diciembre de 1975, entre el Esta-PAG 5
do Dominicano y la señora Francisca Milagros Minier,
por la suma total de RD\$22,000.00.

DADA en la Sala de Sesiones del la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo, del año mil novecientos setenta y seis (1976); años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

(Fdos.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 113 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Rafael Algimiro Bello S.,
Secretario Ad-Hoc.



Miguel A. Acta Fadal,
Secretario Ad-Hoc.

1^o LEGISLATURA *ord. DE 19*

REGISTRADA AL No. *368*

en el folio *del libro letra*

No. *de las Leyes, Resoluciones*

y decretos y autos del Senado

Y consta de *cinco*

hojas esquivas en *proposición* a razón de dos

esquivas por artículo

Santo Domingo, *9 de mayo* 19*76*

El *aplicado* Jefe del Senado



"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
9 de marzo de 1976

00073

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 70, de fecha 2 de marzo del año en curso, anexo al cual remitió la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio de la cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta una porción de terreno con área de 420 metros cuadrados por un valor total de RD\$ 22,000.00 a la señora Francisca Milagros Minier.

Pláceme participar a usted que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó la referida Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Aprobada en
Let. rec. día
9-3-76



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de marzo de 1976.-

000070

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Milagros Minier, una porción de terreno con área de 420 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana - 12-A, del plano particular), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por la suma total de RD\$22,000.00.

Muy atentamente,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

Archivado

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
2 de marzo de 1976.-

000070

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Milagros Minier, una porción de terreno con área de 420 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana - 12-A, del plano particular), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por la suma total de RD\$22,000.00.

Muy atentamente,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.

2 MAR. 1976



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Nw

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. Santo Domingo de Guzmán, D. N.

5650

1 - MAR. 1976

"AÑO DE DUARTE"

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la Republica, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Luis Ernesto Lambertus, Francisca Milagros Minier, Luis Dules Ruíz, Plinio Armando Pereyra y José Andrés Vargas Rodríguez, sendas -
porciones de terreno ubicadas en las Parcelas Nos. -
110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4; y -
145-Pte., del Distrito Catastral No.2, ambas del Distrito Nacional, y sus mejoras.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$22,000.00, pagadero

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

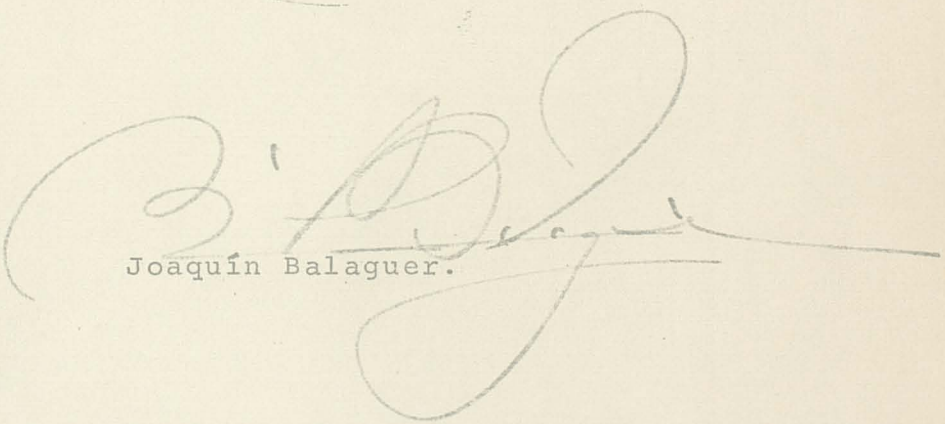
-2-

en la forma estipulada en los mismos.

Los inmuebles objeto de los contratos quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos - que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Joaquín Balaguer.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de fecha 16 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. - Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Milagros Minier, una porción de terreno con área de 420 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 12-A, del plano particular, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias; por la suma total de RD\$22,000.00.

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 16 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), por medio del cual el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Milagros Minier, una porción de terreno con área de 420 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 12-A, del plano particular, y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias; por la suma total de RD\$22,000.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO NO. 3339

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de noviembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora FRANCISCA MILAGROS MINIER, dominicana, mayor de edad, casada, domiciliada y residente en el Cypress Avenue, Clendale, N.Y. 11227, Estados Unidos de América, provista de la cédula de identificación personal No.861, se-

CÓNGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



1525
LEGISLATURA DE 1936

REGISTRADA con el Número 1734

en el folio 439 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 2 de

1936

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. PAG. 2

Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Milagros Minier, una porción de terreno con área de 420 M2, y sus mejoras; por la suma total de RD\$22,000.00.

rie 95, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora FRANCISCA MILAGROS MINIER, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solar No.3 de la Manzana 12-A, del Plano Particular), y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas; al Norte, Calle Interior "A", por donde mide 5.00, 7.00 y 8.49 metros lineales; al Este, resto de la misma Parcela (Solar No.4), por donde mide 35.40 metros lineales; al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.13-B), por donde mide 20.31 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma Parcela (Solar No.14), por donde mide metros lineales".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada mediante el recibo No.450, de fecha 15 de diciembre de 1975, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal, b) y un segundo pago reconociéndole la suma de RD\$2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS ORO), que dicha señora ha pagado por concepto del solar precedentemente indicado, y c), el resto o sea la cantidad de RD\$13,900.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ORO), en 139 mensualidades consecutivas, a razón de 100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble a que se contrae el presente contrato, quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$13,900 (TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora FRANCISCA MILAGROS MINIER, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



172a LEGISLATURA DEL 2da 1926

REGISTRADA con el Numero 439 del Libro Letra 1734 de

en el folio 439 del Libro Letra 1734 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo de Guzmán, R.D. 19 de 1926

D. V. [Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. ^{PAG. 3}
Dom. traspasa en favor de la señora Francisca Milagros Minier, a título de venta,
una porción de terreno con área de 420 M2. y sus mejoras, por la suma total de RD\$
22,000.00.

CUARTO: La falta de pago de tres mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que la porción de terreno que se vende, tiene un área de 400 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato, ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado.

SEXTO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae, tiene un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEPTIMO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Títulos No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

OCTAVO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 16 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenticinco (1975).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Francisca Milagros Minier
Compradora.

Yo, DR. JOSE MA. ACOSTA TORRES, --- Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y FRANCISCA MILAGROS MINIER, de generales y calidades que constan, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostum-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



1728 LEGISLATURA DEL Ord. 1976

REGISTRADA con el Número 1734

en el folio 439 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 2 de 1976
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato por medio del cual el Est. PAG. 4
Dom. traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Milagros Minier,
una porción de terreno con área de 420 M2, y sus mejoras, por la suma total de RD\$
22,000.00.-

bran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que
doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Re-
pública Dominicana, a los 16 días del mes de diciembre del año mil nove-
cientos setenta y cinco (1975).-

Dr. José Ma. Acosta Torres
Abogado-Notario Públicos

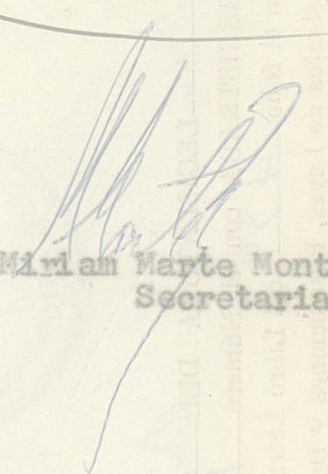
Sello R.I.#247477

Valor:3.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio
del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Ca-
pital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo, del -
año mil novecientos setenta y seis; (1976); años 133 de la Independencia
y 113 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos
Secretario.


Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.-

